20-1080

No: 20-2-2024-001119
30/4/2024 08:52:42

Valledupar,

Señora
BENEREXA MARQUEZ MALO
Gerente
WINTUKWA IPSI
NIT: 900073645
Carrera 9a No. 3-69 Barrio Los Campanos
Correos electrónicos: Wintukwaipsi03@gmail.com ; wintukwaipsi02@gmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta comunicación Radicado No. 20-1-2024-001589 de fecha 29 de abril de 2024

Cordial saludo,

En atención a su comunicación radicado No. 20-1-2024-001589 de fecha 29 de abril de 2024, a través de la cual solicita Certificación de Aportes Parafiscales, de manera atenta nos permitimos anexar certificado No. 311716 de fecha 29 de abril de 2024 generado del Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro SIREC.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade
Fecha: 2024.04.29 19:19:17 -05'00'

TATIANA MOVILLA ANDRADE
Coordinadora Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales
SENA Cesar

Anexo certificados No. 311716 de fecha 29 de abril de 2024

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social WINTUKWA IPSI identificado con el Nit 900073645, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2020
Meses	Oct

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 000153 con 6 Aprendices en la regional REGIONAL CESAR.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-04-29

Generado por : OMAR EFREN VARGAS MEJIA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3176621851 - Número de Certificado: 311716

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co